

M.B.L. DE ALFARO, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Vicente Crusells Canales, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 27/07-E y acumuladas de este Juzgado, seguido a instancia de Santiago Perales Mocarte, Víctor Manuel Gómez y Serafín Herrero Cristóbal contra M.B.L. de Alfaro, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado en fecha diez de noviembre de dos mil ocho, Auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por un importe de 7.042,77 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el B.o.r.m.e.

Logroño, 10 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, D. Vicente Crusells Canales.—66.774.

MADRID-TORREJÓN JAI-ALAI, S. A.*(En liquidación)**Junta general extraordinaria de accionistas*

Por decisión del Liquidador único de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en la Notaría de don Carlos de Prada Guaita, sita en la ciudad de Madrid, paseo de la Habana, número 26, planta 3.ª, el día 29 de diciembre de 2008, a las once horas, en convocatoria única, a fin de deliberar y adoptar los acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Dejar sin efecto, en su caso, los acuerdos adoptados en relación con los puntos tercero y sexto del orden del día por la Junta general ordinaria de accionistas de fecha 1 de agosto de 2008, relativos a la aplicación del resultado de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2006 y a 31 de diciembre de 2007, así como los demás acuerdos complementarios que procedan.

Segundo.—Información por parte del Liquidador único del estado del proceso de liquidación.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance de la sociedad a 31 de octubre de 2008, formulado por el Liquidador único así como del informe sobre las operaciones de liquidación y proyecto de división entre los accionistas.

Cuarto.—Distribución, en su caso, con cargo a cuota de liquidación así como de los demás acuerdos complementarios que procedan.

Quinto.—Delegación de facultades.

Se informa a los señores accionistas que se requerirá la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se recuerda a los señores accionistas que sólo podrán asistir a la Junta general los titulares de acciones inscritas en el libro de registro de las acciones nominativas con cinco días de antelación a la fecha prevista para su celebración.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social sito en la ciudad de Madrid, calle don Ramón de la Cruz, 17, 1.ª izquierda, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general así como solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos a sus respectivos domicilios.

Madrid, 25 de noviembre de 2008.—El Liquidador único, Luis Puig de Rato.—68.768.

MANUEL JESÚS MENDOZA ROSAS*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1291/2008 de este Juzgado de lo Social número 23,

seguido a instancia de Gabinete Jurídico de Comisiones Obreras contra Manuel Jesús Mendoza Rosas, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto, de fecha 18 de noviembre de 2008, por el que se declara a Manuel Jesús Mendoza Rosas en situación de insolvencia total por importe de 450,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 21 de noviembre de 2008.—67.980.

**MARALB ALQUILERES
E INMUEBLES, S. L.***(Sociedad cedente)***DON MARIO PASCUAL-HERANZ
CATURLA****DOÑA SILVIA RUIZ BARCELÓ
DON MARIO PASCUAL-HERANZ RUIZ
DOÑA ALBA PASCUAL-HERANZ RUIZ***(Cesionarios)**Anuncio de disolución y cesión global*

Con fecha 19 de noviembre de 2008, se celebró en el domicilio social de la compañía, sesión de la Junta general extraordinaria de socios de la sociedad «Maralb Alquileres e Inmuebles, Sociedad Limitada», en la que se adoptaron entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Disolución de la sociedad.

Segundo.—Acuerdo de cesión global del Activo y del Pasivo de la sociedad a favor de los socios.

Según establece el artículo 117 de la Ley 2/1995, se comunica expresamente a los acreedores del cedente y de los los cesionarios su derecho a la obtención del texto íntegro del acuerdo de cesión, así como su derecho de oposición a la cesión en el plazo de un mes desde la última publicación de este anuncio, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Madrid, 20 de noviembre de 2008.—Mario Pascual-Heranz Caturla, Liquidador Solidario.—67.930.

MARÍA ESTHER GONZÁLEZ GRANDA*Declaración de insolvencia*

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 84/08 que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de INSS y TGSS, contra María Esther González Granda, con NIF 10.697.059-N, sobre ordinario, se ha dictado auto, de fecha 12/11/2008, por el que se declara a dicho ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 23.744,83 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 12 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Don Luis de Santos González.—66.771.

MESSOUDI EL HOUSSAIN*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 724/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Tisemmatine Zohayr contra Messo-

oudi El Houssain sobre despido, se ha dictado Auto de fecha diecisiete de noviembre de dos mil ocho por el que se declara a Messooudi El Houssain en situación de insolvencia total por importe de 21.022,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 21 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—67.985.

MOTEL AVIA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Alcobendas, bulevard Salvador Allende, número 10, el día 29 de diciembre de 2008, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o a las diecisiete horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación de resultados del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento como Auditor a don Rogelio López Rosales por un periodo de tres años para la realización de la auditoría de las cuentas anuales que se cierran entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2009.

Quinto.—Delegación de facultades para la formación, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Prieto Herrero.—68.713.

**MOVENDUS GLOBAL, S. A.
Sociedad unipersonal***(SOCIEDAD CEDENTE)***REIAL AUTOMÒBIL CLUB
DE CATALUNYA***(Entidad cesionaria)*

En cumplimiento de lo dispuesto de la normativa mercantil vigente, se hace público que el accionista único de la compañía «Movendus Global, Sociedad Anónima Unipersonal», en Junta celebrada el día 25 de noviembre de 2008, ha decidido, según consta en el acta de consignación de decisiones de dicha fecha, su disolución mediante la cesión global de la totalidad de su Activo y Pasivo a favor de su único accionista, la entidad «Reial Automòbil Club de Catalunya» (RACC), con domicilio social en Barcelona, avenida Diagonal, 687 y C.I.F. G-08307928, entidad que se subroga y asume íntegramente la titularidad del Activo y del Pasivo de la sociedad disuelta a título de sucesión universal. Igualmente se hace constar que los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria podrán oponerse a la disolución y ce-

sión global de Activos y Pasivos en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de disolución. El texto íntegro de los acuerdos adoptados estará a disposición de los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria en el siguiente domicilio: Avenida Diagonal, 687 (08028 Barcelona).

Barcelona, 26 de noviembre de 2008.—El Secretario, Josep Mateu Negre.—68.767.

MUEBLES PARERA, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Que la Junta General Extraordinaria, celebrada con carácter universal el 6 de noviembre de 2008, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad y su liquidación simultánea, al no existir acreedores, siendo el balance de disolución aprobado el siguiente

	Euros
Activo:	
Otras cuentas no bancarias.....	44.606,68
Total activo.....	44.606,68
Pasivo:	
Fondos Propios	44.606,68
Total pasivo	44.606,68

Manacor, 10 de noviembre de 2008.—El Liquidador, José Roig Brunet.—66.783.

MULTIOPTICAS INTERNACIONAL, S. A.

Convocatoria Junta general de socios

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores socios de esta sociedad (en transformación en sociedad de responsabilidad limitada) a la Junta general, que se celebrará en la avenida de los Reyes, s/n, polígono industrial «La Mina», Colmenar Viejo (Madrid), el próximo día 30 de diciembre de 2008, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, para deliberar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social con aportaciones no dinerarias, con supresión total del derecho de preferencia en la asunción y modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Otros asuntos de interés.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Aprobación, si procede, del acta o en su caso designación de interventores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 51, 74.3 y 76 de la Ley de sociedades de responsabilidad limitada, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios a examinar en el domicilio social o a pedir la entrega o envío gratuito de los informes y la propuesta de los Administradores sobre la ampliación de capital que se propone mediante aportación no dineraria y sobre la supresión total del derecho de preferencia en la asunción de nuevas participaciones, así como la modificación de los estatutos sociales a tratar y en general de todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta.

Se recuerda a los señores socios que tendrán derecho de asistencia a la Junta todos los que tengan inscritos sus participaciones en el correspondiente Libro Registro de socios el día de la Junta.

Colmenar Viejo (Madrid), 25 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo, Manuel Zumalacárregui Pita.—68.844.

MULTIOPTICAS INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

MULTIOPTICAS SUDAMÉRICA, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de éste anuncio, en sesiones celebradas el 20 de noviembre de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sobre la base de los balances de 31 de mayo de 2008, también aprobados por las juntas, mediante absorción por «MultiOpticas Internacional, Sociedad Anónima», de «MultiOpticas Sudamérica, Sociedad Anónima», inscritas en el Registro Mercantil de Madrid, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en ese Registro el 5 de agosto de 2008, el cual fue también aprobado por unanimidad por las Juntas. Como consecuencia de la fusión se disuelve sin liquidación «MultiOpticas Sudamérica, Sociedad Anónima» adquiriendo en bloque su patrimonio social la entidad «MultiOpticas Internacional, Sociedad Anónima». Como consecuencia de la absorción se modifica el artículo 5 de los estatutos sociales de la sociedad absorbente, la cual mantiene su denominación social, ampliándose el capital social hasta 6.032.255 euros.

Las relaciones de canje son, 3 acciones de «MultiOpticas Internacional, Sociedad Anónima» por 13 acciones de «MultiOpticas Sudamérica, Sociedad Anónima» más un desembolso de 0,0278442 euros que pagará «MultiOpticas Internacional, Sociedad Anónima». Además los accionistas de «MultiOpticas Sudamérica, Sociedad Anónima» recibirán la cantidad de 1.443,05 euros, a repartir entre todos ellos en concepto de acciones sobrantes por efectos del redondeo a la baja. La suma de los dos conceptos anteriores ascenderá a 11.023,83 euros.

Las nuevas participaciones dan derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de adopción del acuerdo por las Juntas, esto es a partir del 20 de noviembre de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de noviembre de 2008.—Don Manuel Zumalacárregui Pita.— Secretario del Consejo de Administración de «MultiOpticas Internacional, Sociedad Anónima» y «MultiOpticas Sudamérica, Sociedad Anónima».—67.993. y 3.ª 27-11-2008

NAVIDER 2003, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía, en su reunión de 14 de noviembre de 2008, acordó reducir el capital social en la suma de 382.000 euros, mediante la amortización de 382 acciones, de 1.000 euros de valor nominal cada una de ellas, con la finalidad de restituir aportaciones a todos los accionistas de la sociedad. La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses, a partir del transcurso del plazo de un mes desde la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital. Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 5.693.000 euros, representado por 5.693 acciones al portador, de 1.000 euros de valor nominal cada una de ellas, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modifi-

cándose en los citados términos el artículo 7.º de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 17 de noviembre de 2008.—El Administrador único, Agustín Figueras Simó.—67.939.

NOURA BAKKALI LALHOU

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao hago saber: Que en la ejecutoria número 108/08 ha instancia de Sanaa el Belhaji, ha dictado el 7-11-08, auto por el que se declara la insolvencia provisional por ahora del referido deudor, sin perjuicio de que pudiera encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es 9.691,52 euros de principal más otros 1.900 euros de intereses y costas.

Bilbao, 7 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—66.790.

NOVAPESCA TRADING, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

NAVE DE ARGO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de la Junta universal de socios de Novapesca Trading, Sociedad Limitada, de fecha 25 de noviembre de 2008, y por decisión del único socio de Nave de Argo, Sociedad Limitada Unipersonal, también de fecha 25 de noviembre de 2008, se acordó la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de Novapesca Trading, S. L., de la entidad mercantil Nave de Argo, S. L. U., lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión, redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Como la sociedad absorbida está íntegramente participada por la sociedad absorbente, no procede ampliar el capital social en la primera, ni la elaboración del informe de los Administradores ni de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión, de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sirven como Balances de fusión de la sociedad absorbente y absorbida los cerrados a 31 de octubre de 2008 y las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente a partir del 1 de noviembre de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pontevedra, 24 de noviembre de 2008.—Manuel Fernández de Sousa-Faro, Administrador único de Novapesca Trading, S. L., y de Nave de Argo, S. L. U.—68.484.

2.ª 27-11-2008